

DECRETO N°

5422

TEMUCO,

24 DIC. 2025

VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones posteriores para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.182 del 16 de diciembre del 2025.
- 2.- El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.168 del 15 de diciembre del 2025.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece que le corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece que le corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; además, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece que le corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4° de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, además de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la promoción de los mismos.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos, por lo cual, tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 7.- Que, el artículo 82 de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.
- 9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

321 8049

10.- Que, en sesión de fecha 02.12.2025 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2026, el cual está contenido en Ordinario N° 763 de fecha 03 de diciembre de 2025 y que contiene, entre otros, el siguiente programa de beneficio a la comunidad, correspondiente a Programas Recreativos, por el monto que se indica

15.03.01 Recintos Deportivos Municipales

M\$ 1.711.745.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO

1.- Apruébese el siguiente programa de beneficio de la comunidad, cuyo gasto inicial presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

15.03.01 Recintos Deportivos Municipales

M\$1.711.745.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Lograr el óptimo desarrollo de actividades y eventos deportivos, recreativos y sociales en los Recintos Deportivos Municipales, otorgando espacios adecuados para las organizaciones que utilizan las instalaciones y promoviendo las actividades a ejecutarse en los recintos municipales, contribuyendo a la participación de niños(as), jóvenes, adultos y adultos mayores de los macro sectores de la comuna de Temuco, incidiendo en el mejoramiento de las condiciones sociales y de vida de los usuarios de los Recintos Deportivos Municipales.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

Atención a 682.000 deportistas y 500.000 público asistentes anuales aproximadamente en los Recintos Deportivos Municipales: Estadio German Becker, Cancha 2, Parques y Piscinas, Estadio El Bajo, Complejo Pueblo Nuevo, Complejo Campos Deportivos, Complejo Deportivo Labranza, Complejo Parque Costanera, Complejo Parque Amanecer, Complejo Tegalda, Complejo Estadio Ribera Venecia, Complejo Estadio Turingia, Estadio Pablo Neruda, Gimnasio Bernardo O'Higgins, Gimnasio Municipal, Gimnasio Amanecer, Gimnasio Labranza, Gimnasio Ribereño, Gimnasio Millaray, Gimnasio Fundo El Carmen, Gimnasio Pedro de Valdivia, Gimnasio Costanera del Cautín, Gimnasio Padre Hurtado, Centro de Contacto, Gimnasio Trigales, Cancha Pablo Neruda, pertenecientes a Asociaciones y Clubes Deportivos, Instituciones Deportivas, Organizaciones Funcionales y Territoriales y Talleres deportivos municipales, de manera presencial o a través de otros medios de comunicación, orientando sobre el desarrollo de actividades y promoción de la práctica deportiva, social y recreativa en beneficio de la comunidad.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Atención, registro y orientación de 682.000 deportistas y 500.000 público asistentes anuales aproximadamente pertenecientes a Asociaciones y Clubes Deportivos, Instituciones Deportivas, Organizaciones Funcionales y Territoriales y Talleres deportivos municipales, que utilizan los recintos deportivos municipales, para que puedan desarrollar en óptimas condiciones sus actividades, tales como: talleres, campeonatos, encuentros y reuniones que permiten la práctica deportiva, social y recreativa en beneficio de la comunidad.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Los beneficiarios son 682.000 deportistas y 500.000 público asistentes anuales aproximadamente entre niños(as), jóvenes, adultos y adultos mayores, pertenecientes a Asociaciones, Clubes y Federaciones Deportivas, Junta de Vecinos, Organizaciones Funcionales, Territoriales, Sociales, provenientes de los diferentes macro sectores Labranza, Botrolhue, Amanecer, Poniente, Fundo El Carmen, Pedro de Valdivia, Nielol, Centro, Costanera, Pueblo Nuevo, que utilizan las instalaciones de los recintos deportivos municipales, para el desarrollo de sus actividades.



6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero	Contratación honorarios	M\$508.658.-
Enero - diciembre	Para animales (alimento para fauna laguna Parque Estadio Municipales). Adquisición de textiles y acabados (banderas chilenas e institucionales y otros). Combustible (gasolina y petróleo) para maquinas pasteras y grupo electrógeno. Adquisición de redes de futbol, banderines de esquina y materiales deportivos. Productos químicos. Materiales y útiles quirúrgicos. Fertilizantes, insecticidas, fungicidas, agroquímicos y otros. Materiales y útiles de aseo. Materiales para mantenimiento y reparación de inmueble. Otros materiales, repuestos y útiles diversos. Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos. Productos agropecuarios y forestales (semillas). Mantenimiento de inmuebles. Mantenimiento de dos ascensores (Estadio German Becker). Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos (maquinarias, tractores y grupo electrógeno). Servicio de impresión y otras actividades (lienzzos, bastidores, pendones, inflables y otros). Otros servicios generales (servicio de agua purificada, mantención extintores, servicio de grúa). Arriendo de máquinas y equipos (camión grúa, otros).	M\$1.203.087.-
TOTAL		M\$1.711.745.-

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Atención, registro y orientación.	M\$1.711.745.-
Recursos Humanos Enero - diciembre	1 persona Realizar la habilitación de las instalaciones para el desarrollo de al menos 15 actividades mensuales, de lunes a sábado, tales como reuniones y actividades sociales y recreativas, entregando un informe mensual sobre el estado del recinto. Realizar al menos 2 visitas guiadas semanales en el Museo del Deporte y otras instalaciones del estadio Germán Becker, recorriendo sus distintas secciones y entregando información sobre hechos históricos deportivos relevantes para la comuna, impartiendo charlas informativas sobre el deporte, en Museo del Deporte y en recintos deportivos, con el propósito de promover la cultura deportiva local, destacando la historia, los logros y los deportistas de la comuna, llevando un registro de asistencia.	M\$25.663.-

	Elaborar al menos 1 calendario mensual de actividades del Museo del Deporte, realizando la actualización y seguimiento. Asistir y participar en al menos 2 reuniones mensuales para coordinar las actividades con el encargado de Departamento de Deportes. Esto con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad, promoviendo la actividad física, la cultura deportiva local y el adecuado uso de los espacios municipales. 1 persona Realizar la habilitación y preparación de las canchas de fútbol de pasto natural y sintético, así como de las instalaciones asociadas, para el desarrollo de al menos 50 actividades mensuales, de lunes a sábado, tales como campeonatos, entrenamientos, escuelas formativas, clínicas deportivas y actividades recreativas, entregando un reporte diario al Encargado de Recintos Deportivos, sobre el estado de las canchas de fútbol y hacer las mejoras necesarias para asegurar un espacio adecuado a los usuarios que utilizan las infraestructuras. Asistir y participar en al menos 1 reunión mensual para coordinar actividades con el encargado de recintos deportivos, llevando registro en acta de reunión. Esto con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad mediante el adecuado funcionamiento, mantenimiento y gestión de los recintos deportivos municipales. 1 persona Realizar la habilitación y preparación de las canchas de fútbol de pasto natural, para el desarrollo de al menos 50 actividades mensuales, de lunes a sábado, tales como campeonatos, entrenamientos, escuelas formativas, clínicas deportivas y actividades recreativas, entregando un reporte semanal al Encargado de Recintos Deportivos, sobre el estado de las canchas de fútbol y hacer las mejoras necesarias para asegurar un espacio adecuado a los usuarios que utilizan las infraestructuras. Realizar un seguimiento constante al estado de las canchas de fútbol y coordinar con el encargado de recintos deportivos la gestión de los materiales necesarios para su mejoramiento, mediante la elaboración de un informe semanal, con el fin de mantener la infraestructura en óptimas condiciones para el adecuado uso de los usuarios. Asistir y participar en al menos 1 reunión mensual para coordinar actividades con el encargado de recintos deportivos, llevando registro en acta de reunión. Esto con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad mediante el adecuado	M\$13.188.- M\$14.072.-
--	---	---------------------------------------

	funcionamiento, mantenimiento y gestión de los recintos deportivos municipales. 1 persona Realizar la habilitación gimnasios y estadios municipales para el desarrollo de al menos 80 actividades semanales, de lunes a sábado, tales como talleres, campeonatos, reuniones y actividades sociales y recreativas, destinadas a las organizaciones deportivas y sociales que utilizan los recintos, entregando un informe mensual sobre el estado del recinto. Elaborar al menos un calendario mensual de actividades del recinto deportivo, realizando la actualización y seguimiento. Realizar atención y orientación a al menos 40 usuarios diarios que utilizan las instalaciones y entregar información sobre los protocolos de uso de los recintos deportivos municipales, conforme a los procedimientos y normativas vigentes, llevando registro de atenciones. Asistir y participar en al menos 1 reunión mensual para coordinar actividades con el encargado de recintos deportivos, llevando registro en acta de reunión. Esto con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad mediante el adecuado funcionamiento, mantenimiento y gestión de los recintos deportivos municipales.	M\$13.075.-
	1 persona Realizar la habilitación gimnasio y estadios municipales para el desarrollo de al menos 50 actividades semanales, de lunes a sábado, tales como talleres, campeonatos, reuniones y actividades sociales y recreativas, destinadas a las organizaciones deportivas y sociales que utilizan los recintos, entregando un informe mensual sobre el estado del recinto. Elaborar al menos un calendario mensual de actividades del recinto deportivo, realizando la actualización y seguimiento. Realizar atención y orientación a al menos 20 usuarios que utilizan las instalaciones y entregar información sobre los protocolos de uso de los recintos deportivos municipales, conforme a los procedimientos y normativas vigentes, llevando registro de atenciones. Asistir y participar en al menos 1 reunión mensual para coordinar actividades con el encargado de recintos deportivos, llevando registro en acta de reunión. Esto con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad mediante el adecuado funcionamiento, mantenimiento y gestión de los recintos deportivos municipales.	M\$11.540.-
	1 persona Realizar la habilitación gimnasios y estadios municipales para el desarrollo de al menos 50	M\$15.808.-

	actividades semanales, de lunes a sábado, tales como talleres, campeonatos, reuniones y actividades sociales y recreativas, destinadas a las organizaciones deportivas y sociales que utilizan los recintos, entregando un informe mensual sobre el estado del recinto. Elaborar al menos un calendario mensual de actividades del recinto deportivo, realizando la actualización y seguimiento. Realizar atención y orientación a al menos 30 usuarios diarios que utilizan las instalaciones y entregar información sobre los protocolos de uso de los recintos deportivos municipales, conforme a los procedimientos y normativas vigentes, llevando registro de atenciones. Asistir y participar en al menos 1 reunión mensual para coordinar actividades con el encargado de recintos deportivos, llevando registro en acta de reunión. Esto con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad mediante el adecuado funcionamiento, mantenimiento y gestión de los recintos deportivos municipales. 1 persona Realizar la habilitación de los gimnasios, estadios y piscinas municipales para el desarrollo de al menos 70 actividades semanales, de lunes a sábado, tales como talleres, campeonatos, reuniones y actividades sociales y recreativas, destinadas a las organizaciones deportivas y sociales que utilizan los recintos, entregando un informe mensual sobre el estado de los recintos. Realizar un seguimiento constante al estado de las instalaciones deportivas y coordinar con el encargado de recintos deportivos la gestión de los materiales necesarios para su mejoramiento, mediante la elaboración de un informe semanal, con el fin de mantener las infraestructuras en óptimas condiciones para el adecuado uso de los usuarios. Asistir y participar en al menos 1 reunión mensual para coordinar actividades con el encargado de recintos deportivos, llevando registro en acta de reunión. Esto con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad mediante el adecuado funcionamiento, mantenimiento y gestión de los recintos deportivos municipales. 1 persona Realizar la habilitación de las Gimnasios, estadios y piscinas municipales para el desarrollo de al menos 50 actividades semanales, de lunes a sábado, tales como talleres, campeonatos, reuniones y actividades sociales y recreativas, destinadas a las organizaciones deportivas y sociales que utilizan los recintos, entregando un informe mensual sobre el estado de los recintos.	M\$20.388.- M\$12.126.-
--	---	---------------------------------------

	Realizar un seguimiento constante al estado de las instalaciones deportivas y coordinar con el encargado de recintos deportivos la gestión de los materiales necesarios para su mejoramiento, mediante la elaboración de un informe semanal, con el fin de mantener las infraestructuras en óptimas condiciones para el adecuado uso de los usuarios. Asistir y participar en al menos 1 reunión mensual para coordinar actividades con el encargado de recintos deportivos, llevando registro en acta de reunión. Esto con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad mediante el adecuado funcionamiento, mantenimiento y gestión de los recintos deportivos municipales. 1 persona Realizar la habilitación de las canchas de tenis municipales para el desarrollo de al menos 40 actividades semanales, de lunes a sábado, tales como talleres, campeonatos, reuniones y actividades sociales y recreativas, destinadas a las organizaciones deportivas y sociales que utilizan los recintos, entregando un informe mensual sobre el estado del recinto. Elaborar al menos un calendario mensual de actividades del recinto deportivo, realizando la actualización y seguimiento. Realizar atención y orientación a al menos 30 usuarios diarios que utilizan las instalaciones y entregar información sobre los protocolos de uso de los recintos deportivos municipales, conforme a los procedimientos y normativas vigentes, llevando registro de atenciones. Asistir y participar en al menos 1 reunión mensual para coordinar actividades con el encargado de recintos deportivos, llevando registro en acta de reunión. Esto con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad mediante el adecuado funcionamiento, mantenimiento y gestión de los recintos deportivos municipales. 2 personas Realizar la habilitación de las instalaciones en el Estado Germán Becker para el desarrollo de al menos 10 actividades semanales, de lunes a sábado, tales como talleres, campeonatos, reuniones y actividades sociales y recreativas, destinadas a las organizaciones deportivas y sociales que utilizan los recintos, entregando un reporte diario al encargado de recintos deportivos. Realizar un catastro de materiales almacenados en el recinto, velando por su correcto uso y disponibilidad para los usuarios que realizan actividad física, mediante la	M\$10.187.- M\$19.062.-
--	---	---------------------------------------

	elaboración de un informe mensual sobre el estado de los implementos. Esto con el propósito de favorecer la práctica de actividad física y propiciar la interacción social de la comunidad mediante el adecuado uso y mejora de los recintos deportivos municipales. 5 personas Realizar al menos 12 visitas a terreno semanales, de lunes a sábado, a las distintas instalaciones deportivas municipales, con el fin de recopilar antecedentes sobre el uso de los recintos y detectar las necesidades de mejora en espacios como canchas de fútbol, camarines, baños, zonas de entrenamiento, entre otras áreas destinadas a actividades deportivas y recreativas, elaborando un reporte diario al encargado de recintos deportivos, detallando las labores efectuadas en cada visita. Asistir a al menos 1 reunión mensual para coordinar actividades con el encargado de recintos deportivos, llevando registro en acta de reunión. Esto con el propósito de favorecer la práctica de actividad física y propiciar la interacción social de la comunidad mediante el adecuado uso y mejora de los recintos deportivos municipales. 2 personas Realizar la habilitación del Estadio Germán Becker para el desarrollo de al menos 10 actividades semanales, de lunes a sábado, tales como talleres, campeonatos, reuniones y actividades sociales y recreativas, destinadas a las organizaciones deportivas y sociales que utilizan los recintos, entregando un reporte diario al encargado de recintos deportivos. Esto con el propósito de favorecer la práctica de actividad física y propiciar la interacción social de la comunidad mediante el adecuado uso y mejora de los recintos deportivos municipales. 30 personas Realizar la habilitación gimnasios y estadios municipales para el desarrollo de al menos 20 actividades semanales, de lunes a sábado, tales como talleres, campeonatos, reuniones y actividades sociales y recreativas, destinadas a las organizaciones deportivas y sociales que utilizan los recintos, entregando un reporte diario al encargado de recintos deportivos. Realizar atención y orientación a al menos 30 usuarios diarios que utilizan las instalaciones y entregar información sobre los protocolos de uso de los recintos deportivos municipales, conforme a los procedimientos y normativas vigentes, llevando registro de atenciones. Realizar un catastro de los materiales deportivos del recinto, velando por su correcto uso y disponibilidad para los usuarios que	M\$47.656.- M\$16.039.- M\$240.588.-
--	---	---

	realizan actividad física, mediante la elaboración de un informe mensual sobre el estado de los implementos. Esto con el propósito de favorecer la práctica de actividad física y propiciar la interacción social de la comunidad mediante el adecuado uso y mejora de los recintos deportivos municipales. 02 personas Realizar la habilitación gimnasios y estadios municipales para el desarrollo de al menos 15 actividades semanales, de lunes a sábado, tales como talleres, campeonatos, reuniones y actividades sociales y recreativas, destinadas a las organizaciones deportivas y sociales que utilizan los recintos, entregando un reporte diario al encargado de recintos deportivos. Realizar atención y orientación a al menos 20 usuarios diarios que utilizan las instalaciones y entregar información sobre los protocolos de uso de los recintos deportivos municipales, conforme a los procedimientos y normativas vigentes, llevando registro de atenciones. Realizar un catastro de los materiales deportivos del recinto, velando por su correcto uso y disponibilidad para los usuarios que realizan actividad física, mediante la elaboración de un informe mensual sobre el estado de los implementos. Esto con el propósito de favorecer la práctica de actividad física y propiciar la interacción social de la comunidad mediante el adecuado uso y mejora de los recintos deportivos municipales. 15 personas Realizar la habilitación gimnasios y estadios municipales para el desarrollo de al menos 2 actividades diarias, los días domingo, tales como talleres, campeonatos, reuniones y actividades sociales y recreativas, destinadas a las organizaciones deportivas y sociales que utilizan los recintos, entregando un reporte diario al encargado de recintos deportivos. Realizar atención y orientación a al menos 10 usuarios diarios que utilizan las instalaciones y entregar información sobre los protocolos de uso de los recintos deportivos municipales, conforme a los procedimientos y normativas vigentes, llevando registro de atenciones. Realizar un catastro de los materiales deportivos del recinto, velando por su correcto uso y disponibilidad para los usuarios que realizan actividad física, mediante la elaboración de un informe mensual sobre el estado de los implementos. Esto con el propósito de favorecer la práctica de actividad física y propiciar la interacción social de la comunidad mediante el adecuado uso y mejora de los recintos deportivos municipales.	M\$13.184.- M\$36.082.-
--	---	---------------------------------------

Recursos Materiales	Para animales (alimento para fauna laguna Parque Estadio Municipales). Adquisición de textiles y acabados (banderas chilenas e institucionales y otros). Combustible (gasolina y petróleo) para maquinas pasteras y grupo electrógeno. Adquisición de redes de futbol, banderines de esquina y materiales deportivos. Productos químicos Materiales y útiles quirúrgicos. Fertilizantes, insecticidas, fungicidas, agroquímicos y otros. Materiales y útiles de aseo. Materiales para mantenimiento y reparación de inmueble. Otros materiales, repuestos y útiles diversos. Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos. Productos agropecuarios y forestales (semillas). Mantenimiento de inmuebles. Mantenimiento de dos ascensores (Estadio German Becker) Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos (maquinarias, tractores y grupo electrógeno). Servicio de impresión y otras actividades (lienzo, bastidores, pendones, inflables y otros). Otros servicios generales (servicio de agua purificada, mantención extintores, servicio de grúa). Arriendo de máquinas y equipos (camión grúa, otros). Pago y gestión de consumos básicos (agua, electricidad y gas), para el normal funcionamiento del recinto. Servicio de vigilancia inmueble.	M\$1.203.087.-
	Total	M\$1.711.745.-

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/EIG/env

Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Deportes
- Oficina de Partes.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE